



USHUAIA, 29/12/2021

VISTO el expediente IFT-E-1290-2021 del registro del Instituto Fueguino de Turismo;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por compulsa abreviada por la adquisición de 5 equipos informáticos de oficina (compuesto por PC, UPS y monitor), los cuales se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 14 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 442/2021, por la cual autorizó el llamado a cotización por la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Comparativa por Proveedor compra directa N° 91/2021, obrante en orden 34, resulta procedente adjudicar la misma con los proveedores y por las sumas indicadas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente; por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 36 por el Jefe de Departamento Infraestructura.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1333; Decretos Provinciales N° 417/2020, N° 05/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 05/2021 y Resolución OPC N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur N° 379/2020.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa N° 91/2021, por la adquisición de 5 equipos informáticos de oficina (compuesto por PC, UPS y monitor), con los proveedores y por los montos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 14, a la UGC 1 y a los incisos 293 y 436, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1260/2021.



ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1260/2021.

Equipos informáticos				
Renglón	Cant.	Descripción	Proveedor	Importe
1	5	PC de escritorio: • Gabinete tipo SFF (Small Form Factor) con fuente. • Mouse y teclado USB. • Procesador: Intel core i3 9na generación o superior. • Memoria RAM: 8GB DDR4. • Disco rígido: SSD SATA 200GB. • Conectividad USB 3.0, VGA, LAN Ethernet. • 1 año de garantía.	Lavori Henninger Gustavo Adolf CUIT: 20-24518738-7	\$320.000,00
2	5	Monitor: • Tipo: Led • Tamaño: 19" wide. • Resolución: HD. • 1 año de garantía.	Data Center TDF S.R.L. CUIT: 33-71626806-9	\$96.000,00
3	5	UPS: • Primera marca de calidad reconocida (APC, Eaton o similares). • Capacidad: 550VA. • 3 tomas para enchufe tipo I. • 1 año de garantía.	Data Center TDF S.R.L. CUIT: 33-71626806-9	\$33.500,00
4	5	Licencia ORIGINAL de Microsoft Windows 11 Pro 64 bits instalada y activada, sin ningún software adicional. • 1 año de garantía.	Lavori Henninger Gustavo Adolf CUIT: 20-24518738-7	\$105.000,00
Total general				\$554.500,00

